

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

12282 Convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2018 – Medio Ambiente

Extracto de la convocatoria de subvenciones de la línea estratégica de medio ambiente del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí para el ejercicio de 2018

Ref. BDNS 425204

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar subvenciones:

1. En el caso de la realización de tratamientos contra la plaga de la procesionaria de pinos de terrenos particulares, los propietarios (personas físicas) de terrenos con pinos o masas de pinar del término municipal de Marratxí.
2. En el caso de la esterilización de gatos de las colonias autorizadas del término municipal de Marratxí, los voluntarios acreditados de estas colonias.

Segundo. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria fomentar, mediante el otorgamiento de subvenciones:

- La realización de tratamientos para luchar contra la plaga de la procesionaria de pinos localizados a terrenos particulares, responsabilidad de sus propietarios, de acuerdo con la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal.
- La esterilización de gatos de las colonias autorizadas del término municipal de Marratxí.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases y convocatoria de subvenciones generales de la línea estratégica medio ambiente del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí para el ejercicio de 2018.

Cuarto. Cuantía.

El importe total destinado a esta convocatoria es de 4.000 € de la partida presupuestaria 170.00.48900. De estos, 1.500 € estarán destinados a fomentar la realización de tratamientos contra la plaga de la procesionaria de pinos localizados en terrenos particulares, y 2.500 € a fomentar la esterilización de gatos de las colonias autorizadas del término municipal de Marratxí.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Será de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de estas bases en la web municipal.

Marratxí, 26 de noviembre de 2018

El Alcalde,
Joan Francesc Canyelles Garau

